



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13 enero de 2023

Objeto de la contratación

Prestar los servicios profesionales de Psicología para apoyar las actividades de los Programas de promoción y prevención del riesgo psicosocial y la salud mental, así como la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas de los Empleados y Trabajadores de Empocaldas S.A.E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Necesidad

3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios

En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por quince días siete meses.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. reconoce la necesidad de la implementación de una política de salud mental como un asunto de interés público dando prioridad al bienestar integral de las personas a nivel emocional y social y al fortalecimiento de los entornos laborales como espacios resilientes, saludables y protectores que aporten a los escenarios de la vida cotidiana de los sujetos en donde estos construyen vínculos y relaciones de vida. Así mismo el contribuir al fortalecimiento de las habilidades psicosociales para la vida como la comunicación asertiva, el autoconocimiento, la toma de decisiones entre otros, se constituyen en competencias que les permite a los individuos afrontar las exigencias de la vida cotidiana y tener relaciones que posibiliten el mayor desarrollo del capital humano (Organización Mundial de la Salud en el marco de la Ley 1616 de 2018: Política Nacional de Salud Mental) facilitando la promoción de la Salud y la Prevención del Trastorno Mental en el entorno laboral y previniendo los factores de riesgo a nivel personal, familiar y laboral. En concordancia con lo anterior es necesario para la Empresa contar con un profesional en psicología que realice actividades de promoción y prevención del riesgo psicosocial en temas relacionados con la comunicación efectiva, el manejo del estrés, la resolución de conflictos, entre otros. Así mismo realizar asesoría individual y familiar en aspectos que favorezcan las relaciones intrafamiliares, mecanismos de afrontamiento interior y resiliencia en momentos de crisis, etapa de jubilación, elaboración de duelo, entre otros.

Conveniencia

El riesgo Psicosocial se define como aquellas condiciones (psicológicas o sociales) presentes en el trabajo (intralaboral) como organización del trabajo, demandas del trabajo, etc. por fuera de éste (extralaboral) referido a características de la vivienda y su entorno, situación económica del grupo familiar, relaciones familiares, entre otros. El nivel de estrés relacionado con aquellas condiciones del orden fisiológico, comportamental, cognitivo y emocional de los trabajadores y que afectan su salud mental. Los factores psicosociales mencionados pueden tener efectos en la salud mental de los funcionarios por lo que se hace necesario la ejecución de actividades que permitan prevenir estas condiciones de riesgo o intervenir el nivel del riesgo detectado como resultado en la aplicación de la Bateria de Riesgo Psicosocial (Resolución 2646 de 2008). En razón a ello se hace necesario la implementación de actividades en el nivel de promoción y prevención así como la intervención a través de las asesorías psicológicas a nivel individual o familiar para hacer seguimiento por las condiciones derivadas del estrés, duelos, problemas médicos, proceso de jubilación, entre otros. Así mismo la implementación del Programa de Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, permita la ejecución de actividades de sensibilización y prevención entorno a los efectos físicos y psicológicos del consumo de estas sustancias y su impacto en la salud mental como en el entorno familiar y laboral, haciendo necesaria la intervención psicológica, el acompañamiento familiar y las remisiones necesarias a la respectiva EPS para el manejo y tratamientos especializados pertinentes.

Oportunidad

Partiendo de los factores psicosociales anteriormente relacionados se hace necesario contar con un Profesional del Área de Psicología para la ejecución de las actividades enmarcadas en los Programas de Prevención del Riesgo Psicosocial y Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, acciones que estarán enmarcadas en las líneas de prevención de la salud mental e intervención pertinente como asesorías y acompañamientos psicológicos requeridos, a los empleados y trabajadores de las diferentes seccionales y de la Sede Principal de Manizales. La Población Objeto la constituyen los colaboradores de Empocaldas de las Seccionales de Chinchiná, Palatestina, Neira, Riosucio, Supia, Aguadas, Salamina, Manzanares, la Dorada y la Sede Administrativa de Manizales.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

Profesional en Psicología

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CODIGO	NOMBRE
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de
idoneidad y
experiencia que
llevan a contratar
a la persona
natural o jurídica

2 años de experiencia profesional

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
34.738.520		32.567.363

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	HONORARIOS PROFESIONALES	32.567.363
TOTAL CDP		32.567.363

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar actividades de capacitación y sensibilización que aporten a la implementación del Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial y la Salud Mental partiendo de los resultados de la aplicación de la Bateria de Riesgo Psicosocial y las asesorías psicológicas realizadas.
2. Realizar acompañamiento Psicológico a las Seccionales a través de consultas individuales y Asesoría Familiar en temas relacionados con el duelo familiar, fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, acompañamiento al proceso de jubilación y retiro, acompañamiento al personal con incapacidades o restricciones médicas entre otros.
3. Apoyar el Programa de Inducción y Selección de Personal, a través de la aplicación e interpretación de Pruebas Psicológicas, realización de entrevistas, y elaboración de informes psicológicos con el respectivo concepto de idoneidad para desempeñar un cargo.
4. Aportar a la ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas a través de la implementación de actividades de capacitación, y sensibilización, que permita en los funcionarios identificar los riesgos y consecuencias a nivel de la salud física y mental y sus efectos en el entorno familiar y laboral.
5. Apoyar y acompañar la ejecución del Proyecto de Transformación cultural de la Empresa a través de la implementación de actividades de sensibilización relacionadas con los valores institucionales y la ruta de la felicidad.
6. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa de Manizales y las Seccionales de Chinchiná, Palestina, Riosucio, Supia, Anserma, Viterbo, la Dorada, Neira, Salamina, Aguadas y Manzanares.

Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Agosto de 2023
--------------------	---

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	De forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CARMONA	PROMOTORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CARMONA	PROMOTORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GARANTÍAS

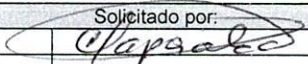
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

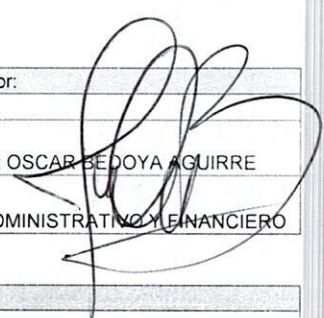
TIPO DE CONTRATO

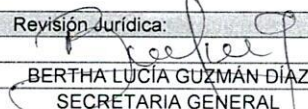
Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica

Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CARMONA
Cargo	PROMOTORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL